



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Néstor Ruiz Gübeline de fecha 15 de julio de 2021 por los hechos denunciados en la reunión de la Asociación Concepción de fecha 01 de julio de 2021; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Néstor Ruiz Gübeline.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 2-2021.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio para que tome conocimiento de esta, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio, para los efectos precedentemente indicados.

Juan Eduardo Vega Mora

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes  
Pérez

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Fecha: 2021.07.27  
11:43:13 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez

Secretario (S)

Presidente